

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

6089 *Corrección de errores de la Ley 5/2015, de 25 de junio, de Derecho Civil Vasco.*

Advertidos errores en el texto de la Ley 5/2015, de 25 de junio, de Derecho Civil Vasco, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 2015, se procede a su corrección.

– En el artículo 21.3,

Donde dice:

«A los efectos de la responsabilidad de los herederos se establece el beneficio de separación que los acreedores hereditarios...».

Debe decir:

«A los efectos de la responsabilidad de los herederos se establece el beneficio de separación. Los acreedores hereditarios...».

– En el artículo 25.3,

Donde dice:

«... La vinculación correspectiva o se presume...».

Debe decir:

«... La vinculación correspectiva no se presume...».

– En el artículo 120,

Donde dice:

«... todos los bienes que haya adquirido del mismo por testamento, pacto sucesorio u otro título lucrativo».

Debe decir:

«... todos los bienes que haya adquirido del mismo por testamento, pacto sucesorio u otro título lucrativo».

– En la disposición adicional segunda,

Donde dice:

«1.—... en el artículo 4 de la Ley 2/2003, de 7 de marzo, reguladora de las parejas de hecho».

«2.—... los artículos 2 y 5 de Ley 2/2003, de 7 de marzo, reguladora de las parejas de hecho...».

Debe decir:

«1.—... en el artículo 4 de la Ley 2/2003, de 7 de mayo, reguladora de las parejas de hecho».

«2.—... los artículos 2 y 5 de Ley 2/2003, de 7 de mayo, reguladora de las parejas de hecho...».

(Publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 84, de 5 de mayo de 2016)